

CONVENIO INTENDENCIA DE MONTEVIDEO Y CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

Enmienda - Especificaciones técnicas del chasis cabina

LLAMADO A PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE HASTA CUATRO (4) CHASIS-CABINA CON EQUIPO RECOLECTOR COMPACTADOR DE CARGA TRASERA Y LEVANTA CONTENEDOR - CAPACIDAD ENTRE 7-8m³

Enmienda – Ampliación del plazo de presentación de ofertas

Se modifica el punto 10 de los Términos de Referencia en lo referido al plazo de presentación de ofertas.

Se amplía en 3 (tres) días hábiles el plazo para la presentación de ofertas, que vencerá el día 30 de octubre de 2026 a las 17:00 horas.

Conforme a lo establecido en el pliego, el plazo para la recepción de consultas se ajusta a esta nueva fecha. Las consultas se recibirán hasta 3 (tres) días hábiles antes del cierre del plazo de presentación de ofertas.

Enmienda – Formulario F4 Especificaciones técnicas de equipos

Se modifican los ítems del Formulario F4 que se indican a continuación.
Los ítems no mencionados se mantienen sin cambios.

1. Eje delantero (modifica F4 2.2.3)

Capacidad técnica de diseño del eje delantero no inferior a 3.100 kg.

2. Eje trasero (modifica F4 2.2.5)

Capacidad técnica de diseño del eje trasero no inferior a 6.000 kg. Se puntuará mayor capacidad.

3. Capacidad de carga más carrocería (modifica F4 2.2.6)

Capacidad de carga más carrocería (técnica), entendida como PBT técnico menos tara en orden de marcha, no inferior a 6.000 kg. Se puntuará mayor capacidad.

4. Tara del chasis cabina (modifica F4 2.2.7)

Tara del chasis cabina en orden de marcha no superior a 3700 kg. Se puntuará menor tara. Se indicará la distribución por eje.

5. Radio de giro (modifica F4 2.2.9)

Se presentarán junto con la oferta los diagramas de cargas por eje, distancia entre ejes, largo de bastidor y radio de giro del vehículo. El radio de giro entre paredes no será superior a 10.000 mm. Se puntuará menor diámetro de giro.

6. Potencia del motor (modifica F4 2.3.3)

Potencia máxima neta mayor o igual a 115 kW (156 CV), declarada según SAE J1349, ISO 1585, ECE R85 o Directiva 80/1269/CEE. Se indicarán la potencia máxima neta, el régimen al que se obtiene y la norma de referencia.

7. Cabina – Documentación de ergonomía (modifica F4 2.4.25)

Documentación a presentar: Croquis técnico acotado (con cotas en mm) indicando las distancias reales entre butaca central, tablero y techo, más fotografías reales de la configuración de cabina a ofertar (no renders ni imágenes genéricas de catálogo).

- Altura libre entre asiento y techo (headroom).
- Distancia entre borde del asiento y tablero/consola (kneeroom).
- Espacio libre para los pies en el piso/túnel motor, especialmente en la butaca central.

En caso de que el modelo ofertado no cuente con antecedentes de venta en el mercado local o regional, se podrá solicitar la exhibición física de una unidad o cabina de muestra previo a la adjudicación.

Se deberán respetar las medidas ergonómicas del ocupante (P95)

No restringirse a la información del Anexo 1